

SECRETARIA. Abril 14 de 2021. Se agrega al proceso 2021 00069 00, solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante: YEFERSON MURLLO PALACIOS
Demandado: FREDY OZUNA
Radicado: 17380 40 89 005 2021 00069 00
Interlocutorio: 397

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Con base en la solicitud de la parte demandante y en aplicación al artículo 291 Parágrafo 2, del Código General del Proceso, que dice “ *El interesado podrá solicitar al juez que oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos que suministren la información que sirva para localizar al demandado*”. Se dispondrá oficiar al Pagador del Ejercito Nacional, informe el sitio de trabajo del demandado FREDY OZUNA identificado con la cédula de ciudadanía número 71.242.571 quien pertenece a esa Institución.

Lo anterior tiene como finalidad la notificación del mandamiento de pago emitido en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 051 del 16 de abril de 2021


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc